que la ora de Luego siguiente y señale dia y lugar dentro de seis de pasion y pasadas ocho dilig.as y saca de los Testimonios de a y señale pres.te a todos y Continuee esto que se ofrezcan dentro los pueblos referidos haciendo los pregones vegueros y pedestres queden Conbenientes alas Sementeras dichos pueblos y Conduzgan afuera de la Villa en su devo que se dio Conlo anexo y dependiente sin dar mas dilacion y mitigar alguna Continuancia y libre ad.mi.o razon y mandaron y Mandaron Sulm.te se lea Cedo a los Dn Juan de Balcarcel Clerigo y Juan Mas y Alo Mayordomo de Propios Conto de lo que pidiere necesario de dinero y se de Lorde Condicion y Pasos que se ofrezcan Conlos Vecinos dos pueblos Conmantenerse Conel Cria.do guadelle uas y Caualleria y saca de los Testimonios dels que se Cubase apedim.to de ora Villa de Luego se Apparezcan Conbenientte alderos de dha Villa y alos a Cordaron y firmaron dhos m.dos los que supieron y por los que no lo delos de Rego que se allaron pres.tes y fueron Juan del Oro Sebastian Zapata Beltrago y Andres de Cano ro Ver.o de dha Villa aquienes Conlos dhos Testigos doy fee Conozco ==

D.n Diego de Campos Diego Aguilar D.n Mateo Sanchez de Tolinso

Botia Gurbeda

Pinx.to balde D.n Rodrigo Camacho

ye rodleibo Bastida Alonso Sexano

D.n Juan Simon Perez

Ante mi

Escrivano Publico

En la Villa de Nula en quinze dias del